

Administración Municipal

CERVATOS DE LA CUEZA

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de 30 de diciembre de 2025 se aprueba pliego de condiciones que ha de regir en la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE BIEN PATRIMONIAL, EXPLOTACIÓN DEL TIENDA DE ALIMENTACIÓN Y ESPACIO DE EMPRENDIMIENTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERVATOS DE LA CUEZA, estableciéndose un plazo de 15 días hábiles para presentación de propuestas ante el Ayuntamiento de Cervatos de la Cueza. Las bases pueden consultarse íntegramente en la web <https://cervatosdelacueza.es>

1- Objeto del contrato.

- Licitación por procedimiento abierto, del contrato de arrendamiento de bienes patrimoniales sobre locales municipales en C/ San Miguel 19 de Cervatos de la Cueza para Tienda de Alimentación y Espacio de Emprendimiento, que mediante financiación del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico se han rehabilitado para estos usos.
 - Lote A Tienda de alimentación, dotada con maquinaria y equipo para este uso
 - Lote B Espacio de emprendimiento

En el caso del lote A, se puede acceder a una vivienda social por 150€/mes situada en la C/ Abuelos Amezúa 2 de Cervatos de la Cueza

2- Precio base de arrendamientos

- Lote A: 600€ anuales+IVA
- Lote B: 1200€ anuales+IVA

3- Procedimiento de adjudicación

- Proposición más ventajosa, en base a los siguientes criterios:
- Precio más alto 5 puntos y proporcionalmente el resto
- Mejoras en gestión (lote A) o plan de empresa (lote B), hasta 4 puntos

- Condiciones mínimas tienda alimentación, lote A

- compromiso de apertura de lunes a domingo de 9,30 a 11,30 y de prestar servicio de cercanía a localidades de al menos 10 kms a la redonda de Cervatos de la Cueza. La falta de este compromiso supondrá que no se valore la oferta económica presentada

- Criterios que valoran actividades en lugar de emprendimiento, lote B

- Coherencia del plan de empresa
- Servicio de proximidad y beneficios a la localidad o localidades cercanas
- Ofrece una transformación de productos agrícolas o ganaderos
- Puestos de trabajo creados en el municipio con la instalación
- Empadronamiento de nuevos pobladores
- Nuevas tecnologías de información o que potencien el teletrabajo rural

4- Proposición del interesado

- Se presentará por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, pudiéndose presentar por correo certificado dirigido al Ayuntamiento de Cervatos de la Cueza Pz República Argentina, 1 Cervatos de la Cueza 34309.
- El plazo se establece de 15 días hábiles desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- La propuesta incluirá 2 sobres: Sobre A – Documento capacidad de obrar, identificación de interesado, y Anexo 1 Declaración Responsable
- Sobre B: Anexo 2 Modelo de proposición + Mejoras (Lote A) / Plan de empresa (Lote B)+ Anexo 3 en su caso

